

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

TERRA SOL CORP S.A.

por el año terminado al 31 de diciembre de 2014

TERRA SOL CORP S.A.

Notas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

TERRA SOL CORP S.A., es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que tiene su domicilio principal en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, constituida el 2 de julio de 1999 bajo la denominación de "DIVEO DEL ECUADOR S.A.", posteriormente el 14 de diciembre de 2001 se produce el cambio de denominación por la de TERRA SOL CORP S.A. y reforma de los estatutos. Su objeto social es el cultivo de frutas tropicales permitidas en el país.

Objeto Social

La compañía entre sus actividades tiene la producción y comercialización de Piña, Papaya, Macadamia, Viveros de Plantas de Palma Africana, Flores, Caña Guadua, Maíz, Cacao, Pachaco, Jengibre.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre

Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por el Apoderado Especial hasta abril del siguiente año en que se emiten los mismos.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES

Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros. A menos que se indique lo contrario.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Estas cuentas se registran al costo, que es su valor nominal. Las NIIF requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método

de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

c. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

d. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

e. Inventarios

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del período.

f. Propiedad, planta y equipo

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada: Mejoras Terrenos, Edificios, Cultivos, Equipo de Computación, Maquinaria y Equipo, Vehículos, Animales, Muebles y Enseres.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo);
- Los honorarios profesionales.

Medición del costo

El terreno se presenta al valor razonable resultante de avalúos practicados en el año 2011, motivo de la transición a las NIIF. El avalúo fue realizado por peritos independientes y calificados por la Superintendencia de Compañías. Este ajuste, aprobado por la Junta de Accionistas, fue registrado, neto de los impuestos diferidos aplicables, como un mayor valor de los activos, con la contrapartida en la cuenta de "Superávit de revaluación" incluida en el patrimonio. El saldo neto ajustado del terreno no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

La Compañía no ha transferido de la cuenta Superávit de Revaluación a la cuenta Resultados acumulados la diferencia entre la depreciación basada en los valores revaluados de los activos y la depreciación basada en el costo histórico original de los activos en la forma permitida por la NIC 16.

Los demás activos se muestran al costo histórico o el valor ajustado y convertido a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

Los costos posteriores son incluidos en el valor en libros del activo o reconocidos como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados el bien fluirán a la Compañía y el costo del bien puede ser medido de manera confiable.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedad, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

	Años de vida útil
Mejoras de Terrenos	10 años
Edificios	20 años
Maquinaria	10 años
Equipo de Oficina	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipos de Computación	3 años
Vehículos	5 años
Animales	10 años

Deterioro del valor de los activos

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

Activos Biológicos

a) Cultivos Nuevos

Para el registro de los cultivos nuevos la compañía aplica los siguientes criterios en base a la experiencia en los cultivos:

Toda la inversión agrícola se registrará como un activo biológico desde su inicio hasta que el cultivo comience a producir una cantidad razonable de fruta y de acuerdo con las características propias de cada tipo de cultivo y unidad de producción.

b) Costos y Gastos

Una vez que el cultivo ha comenzado una producción razonable, todos los costos y gastos que se incurran deberán ser cargados a costos de producción o gastos generales NIC 41, p.30.

c) Amortización de los Activos Biológicos

La amortización de los activos biológicos se lo realizará tomando en cuenta las condiciones particulares de cada tipo de cultivo y de cada unidad de producción.

➤ **Cultivo de Piña OA-381:**

Desde el inicio del cultivo hasta el mes quince de siembra todos los costos y gastos que incurran deberán ser registrados en las cuentas de activo biológico; del mes dieciséis al mes veinte y siete los costos y gastos se cargarán así: 1/3 de todos los egresos se los registrarán en las cuentas de activo biológico y los 2/3 restantes en las cuentas de costos y gastos generales. Del mes veinte y ocho en adelante se considerará que la plantación ha llegado a su producción real y se registrarán todos los egresos efectuados a cuentas de costos y gastos generales.

La empresa tiene como política en este tipo de cultivo mantener un área siempre igual de producción, para lo cual se siembra una superficie igual a la que se ha dado de baja luego de la segunda cosecha por lo que el monto del activo biológico no varía. La amortización del activo biológico de piña se lo realizará a partir de que se deje de sembrar una nueva área, equivalente a la que cosechó en la segunda cosecha.

➤ **Papaya:**

Desde el inicio del cultivo hasta el mes 14 o mes 15 y teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de las plantas, los costos y gastos se cargarán a activo biológico, en caso de que la plantación esté en terrenos arrendados, todos los gastos que se incurran en obras de infraestructura física y que no sean sujetos a una posible utilización en otra plantación deberá también ser cargados a las cuentas de activos biológicos. Una vez que la plantación ha llegado a nivel de producción estable, los gastos deberán ser registrados en las cuentas de costos y gastos generales.

Para la amortización del activo biológico se tomará como parámetro 24 meses de producción de la plantación. Para tal efecto una vez que la plantación ha llegado a niveles estables de producción y al no poder estimar de forma fehaciente el volumen mensual de fruta a obtener y el tiempo de duración de la producción del cultivo, se estimará la duración de cosecha de 24 meses y se lo amortizará en cuotas iguales.

En vista de que el cultivo de Papaya por estar sujeto a ataques de diferentes agentes externos como son Virus, Hongos, Mosca Blanca,

Ácaros, etc., que conllevan a que en determinados casos y dependiendo de la intensidad de los ataques, se tengan que destruir las plantas infectadas, a fin de evitar la propagación al resto de plantas del cultivo, lo que no permite poder determinar los volúmenes de producción y los meses de duración exacta del cultivo.

Por las razones expuestas los plazos fijados de 24 meses para la amortización del cultivo pueden variar significativamente.

➤ **Viveros de Palma Aceitera**

El procesos de cultivo de plantas de palma aceitera para la venta en viveros comienza con la entrega de las semillas germinadas a un previvero propio o a una empresa ajena que realiza las labores de previvero (crecimiento de la semillas hasta que la planta tiene por lo menos 10 cm) proceso que dura aproximadamente 3 a 4 meses, una vez que la planta sale de previvero, es trasplantada al vivero definitivo debiendo permanecer por al menos 8 meses antes de ser vendida, dependiendo de las condiciones de crecimiento de las mismas. Por tal razón un Vivero de Plantas de Palma puede abarcar más de un periodo contable.

Todos los costos y gastos que se incurran en el desarrollo de los viveros de plantas de palma aceitera se los cargarán a activos biológicos, los mismos que se dan de baja cuando las plantas han sido vendidas y se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Estimar el número total de plantas reales sacadas del vivero en el año fiscal y obtener un costo por planta.
- Definir el volumen de plantas que han sido vendidas en el periodo anual y se cargará el valor resultante del número de plantas por el costo por planta y será el costo de ventas de las plantas.

Las plantas no vendidas en el período anual seguirán incurriendo en costos que serán cargados al activo biológico, el mismo que será amortizado en su totalidad en el siguiente periodo anual una vez que hayan sido vendidas todas las plantas producidas.

Durante el proceso de previvero y vivero al ser las plantas seres vivos sufren ataques de un virus conocido como Anillo Clorótico, lo que implica que se deban destruir las plantas infectadas, igualmente existen plantas que durante el proceso de crecimiento presentan mal formaciones genéticas como: hojas arrugadas, tronco torcido, hojas delgadas y largas y plantas que por deficiencia genética no crecen, por lo que también deben ser destruidas, Por lo expuesto en el periodo de crecimiento el número de plantas de vivero varia mes a mes.

➤ **MAIZ:**

El maíz al ser un cultivo de ciclo corto cuya duración es de 4 a 5 meses a partir de la siembra de la semilla, todos los costos y gastos se los registra en las cuentas de activos biológicos, los mismos que son dados de baja una vez que la producción ha sido vendida.

➤ **JENGIBRE:**

El jengibre al ser un cultivo de ciclo corto cuya duración es de 9 meses a partir de la siembra, todos los costos y gastos se los registra en las cuentas de activos biológicos, los mismos que son dados de baja una vez que la producción ha sido vendida.

Estos criterios se han tomado en base a la experiencia pero no es una regla fija en razón de que la naturaleza es impredecible y pueden ocurrir situaciones muy particulares, no se pueden medir a valor razonable en cada uno de los ciclos explicados.

Impuesto a la Renta Corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Impuesto de Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido, se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto

representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.

- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

Venta de productos agrícolas

La Compañía produce y comercializa Piña, Papaya, Macadamia, Viveros de Plantas de Palma Africana, soya, Flores, Caña Guadua, Maíz, Cacao, Pachaco, Jengibre, Plátano, Semillas. Las ventas son reconocidas cuando la Compañía ha entregado los productos a los clientes.

Los productos son vendidos con ciertos clientes con descuentos por volumen. Las ventas son reconocidas basadas en el precio específico pactado en las condiciones de venta, netas de los descuentos por volumen que aplican a cada operación y netas de las devoluciones estimadas al momento de la venta. El descuento por volumen es establecido para cada operación específica. Se considera que no existe ningún componente de financiamiento, las ventas se efectúan con plazos de 30, 60 y 90, los cuales son consistentes con la práctica del mercado.

Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

El reconocimiento de la Amortización de los Activos Biológicos se lo hace de acuerdo a lo descrito en el literal g.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin

embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine

contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las

Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe,

calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;

- (b) Proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) Mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) Proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) Simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.
- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

- (a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;
- (b) se espera que produzca durante más de un periodo; y
- (c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle de la composición de la cuenta, se presenta a continuación:

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Fondos Rotativos	US\$	17.964,22	15.755,38
Bancos	US\$	50.650,29	13.345,43
	US\$	68.614,51	29.100,81

NOTA 5. CLIENTES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Cientes Exterior	US\$	1.407.923,77	2.308.461,24
Cientes Nacionales		373.161,23	338.899,00
Otras Cuentas		232.966,92	232.966,92
	US\$	2.014.051,92	2.880.327,16

- (1) El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar clientes es el siguiente:

Sin vencer	US\$	928.240,04	522.803,78
De 0 a 30 días		405.936,63	235.423,84
De 31 a 60 días		137.266,14	72.202,13
De 61 a 90 días		50.699,14	6.009,10
Más de 90 días		491.909,97	2.043.888,31
	US\$	2.014.051,92	2.880.327,16

NOTA 6. ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento es como sigue:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Saldo Inicial	US\$	(214.269,46)	(214.269,46)
Provisión del Año			
Bajas		-	-
	US\$	<u>(214.269,46)</u>	<u>(214.269,46)</u>

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Corresponden a préstamos de insumos agrícolas, materiales usados en las plantaciones y préstamos para cubrir las operaciones del negocio de estas compañías el detalle es el siguiente:

Descripcion		2014	2013
FRUTERABABA S. A.	US\$	-	1.616.361,18
MARIA CRISTINA S.A. MACRISAC		862.941,58	860.347,42
MINASTONE S.A.		91.532,64	64.191,74
TOTAL	US\$	<u>954.474,22</u>	<u>2.540.900,34</u>

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripcion		2014	2013
Cuentas por Cobrar Empleados	US\$	24.047,41	24.503,02
Activos Financieros		211.000,00	-
Otras		587.923,75	8.405,50
TOTAL	US\$	<u>822.971,16</u>	<u>32.908,52</u>

NOTA 9. ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

En el 2014 y 2013 corresponden a anticipos realizados a proveedores de insumos agrícolas, anticipos contratistas de servicios de mano de obra que prestan a las plantaciones, los que se descontarán los primeros meses del siguiente período.

NOTA 10. INVENTARIOS

Se refiere a:

Descripción		2014	2013
INVENTARIO DE AGROQUIMICOS		325.766,12	363.785,61
INVENTARIO DE EQUIPOS		73.063,82	65.509,57
INVENTARIO DE INSUMOS		593.714,22	633.258,93
INVENTARIO DE REPUESTOS		255.872,89	269.690,04
INVENTARIO DE EQUIPOS RIEGO		16.366,63	14.680,14
INVENTARIO DE SIST. FUMIGACION		27.908,26	26.151,40
DIFERENCIA FACTURA DE INVENTAR		-	-
INVENTARIOS EN MAL ESTADO		51.033,09	51.033,09
Costo Inventarios	US\$	1.343.725,03	1.424.108,78
(-) Estimación por obsolescencia		(51.033,09)	(51.033,09) a)
Inventarios Netos	US\$	1.292.691,94	1.373.075,69

a) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Saldo Inicial	US\$	(51.033,09)	(51.033,09)
Provisión del Año		-	-
Bajas		-	-
	US\$	(51.033,09)	(51.033,09)

NOTA 11. PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Seguros y Gastos por Anticipado	US\$	110.185,33	106.655,92
Anticipo Utilidades		234.281,29	234.281,29
Arriendos por Anticipado		217.931,79	232.998,55
Crédito Tributario		298.132,46	323.141,69
Anticipo impuesto a la Renta		263.631,08	543.549,16
	US\$	1.124.161,95	1.440.626,61

NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los movimientos son como sigue:

DESCRIPCION	SALDO AL 31-dic-13	MOVIMIENTO			Ajustes /Reclasf.	SALDO AL 31/12/2014
		ADICIONES	VENTAS	BAJAS		
TERRENOS	7.834.462,20	-	892.800,00	-	-	6.941.662,20
MEJORAS DE TERRENOS	270.708,51	2.029.282,80	15.753,26	-	-	2.284.238,05
EDIFICIOS	2.193.676,84	318.183,67	41.127,17	-	-	2.470.733,34
CULTIVOS	994.020,43	-	241.036,65	-	-	752.983,78
EQUIPOS DE COMPUTACION	363.707,63	4.502,79	-	-	-	368.210,42
MAQUINARIAS Y EQUIPO	4.486.056,26	468.151,20	1.586,52	-	-	4.952.620,94
VEHICULOS	755.611,18	67.958,00	11.543,39	-	-	812.025,79
ANIMALES	35.516,67	-	17.796,58	-	-	17.720,09
MUEBLES Y ENSERES	112.844,21	3.030,41	-	-	-	115.874,62
COSTO HISTORICO	17.046.603,93	2.891.108,87	1.221.643,57	-	-	18.716.069,23
MEJORAS	(259.461,10)	(2.595,36)	15.359,68	-	(830,14)	(247.526,92)
EDIFICIOS	(666.959,66)	(86.502,42)	32.613,69	-	(5.450,45)	(726.298,84)
CULTIVOS	(844.907,16)	(14.479,25)	210.039,81	-	(3.311,66)	(652.658,26)
EQUIPOS DE COMPUTACION	(345.533,73)	(16.051,50)	-	-	(826,05)	(362.411,28)
MAQUINARIA Y EQUIPO	(2.379.020,74)	(331.632,10)	1.560,37	-	(3.793,44)	(2.712.885,91)
VEHICULOS	(505.942,58)	(83.447,65)	11.000,50	-	(1.635,56)	(580.025,29)
ANIMALES	(32.289,73)	(1.572,48)	17.313,68	-	1.049,90	(15.498,63)
MUEBLES Y ENSERES	(78.098,90)	(6.135,50)	-	-	(34,11)	(84.268,51)
DEPRECIACION ACUMULADA	(5.112.213,60)	(542.416,26)	287.887,73	-	(14.831,51)	(5.381.573,64)
			- 557.247,77			
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	11.934.390,33	2.348.692,61	933.755,84	-	14.831,51	13.334.495,59

NOTA 13. ACTIVOS BIOLÓGICOS

En esta cuenta se registra toda la inversión agrícola realizada por la compañía, la misma que se amortizará de conformidad con lo establecido en el literal h de la nota 3. El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de US\$ 8.114.502,83 y US\$ 5.685.779,37 respectivamente.

En el periodo 2013, se encuentra registrado el valor de USD\$ 350.253,65 correspondiente a la baja total de la Plantación de Altamira Papaya, debido a que ésta se infectó con un "Ringspot Papaya Virus" lo que ocasionó que se pierda la totalidad de esta plantación, antes de que comience a producir.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

Se refiere a las Obras en Construcción, el detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2014	2013
SRM. CONST. CLORIFICADOR AGUA	US\$	-
OBRAS CONST. TERRENO ILA-EDY		4.911,20
A REPARACION TRACTOR JD 6920-023		7.909,16
IMPORTACION SEMILLAS 2014		2.450,00
REPARACION TRACTOR 011 MF5455		3.415,54
REPARACION TRACTOR 23 JD6920		5.504,26
PIÑ CONSTRUCCION BINES M.LOCAL	8.659,18	1.539,15
STD CONSTRUCCION MECANICA TRAC		14.492,72
CONSTRUCCION CARRETONES PIÑA		8.311,09
SRM CONST. AGUILON		3.987,30
MEL REPARACION MOTOR DEUTZ 1		4.026,46
HACIENDAS NUEVAS PREOPERATIVOS		24.333,45
MEL CONSTRUCCION BAÑOS CAMPO	1.742,78	
MEL CONSTRUCCION CARRETAS	3.408,35	
REPARACION TRACTOR 27 JD6420	4.289,66	
MEL CONST GARAJE TRACTORES	990,24	
MEL CONST REPRESA NUEVA	25.979,07	
MEL CONST SISTEMA RIEGO NUEVO	27.555,08	
MUR1 CONSTRUCCION CAMPAMENTO	28.349,46	
ALT CONST EMPACADORA PIÑA	1.376,00	
ALT CONST BODEGAS	484,69	
	US\$ 102.834,51	80.880,33

NOTA 15. INVERSIONES NO CORRIENTES

Se refiere a las siguientes participaciones:

DESCRIPCIÓN	2014	2013
PARTICIPACIONES AEXAV	US\$ 4.165,80	4.165,80
PARTICIPACIONES COEPALMA	5.250,00	5.250,00
	US\$ 9.415,80	9.415,80

NOTA 16. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a lo siguiente:

Detalle	Saldo al 31/12/2013	(Aumento) / Disminución	Saldo al 31/12/2014
Activo por Impuesto Diferido Incobrables (a)	US\$ 50.085,98		50.085,98
Activo por Impuesto Diferido Obsolescencia Inv. (b)	11.722,82		11.722,82
Activo por Impuesto Diferido	61.808,80	-	61.808,80

a) Corresponde al activo por impuestos diferidos generado por la diferencia temporal deducible, de la diferencia entre la provisión NIIF y la provisión para efectos fiscales:

Detalle	Saldo al 31/12/2014	(Aumento) / Disminución	Saldo al 31/12/2013
Provisión incobrables NIIF	US\$ 214.269,46		214.269,46
Provisión incobrables Fiscal	(0,00)	-	(0,00)
Diferencia Temporal Deducible	214.269,46	-	214.269,46
Activo por Impuesto Diferido	50.085,98		50.085,98

b) Corresponde al activo por impuestos diferidos de la diferencia temporal deducible, por la baja de inventarios que se realizará en período posteriores con un acta notariada:

Detalle	Saldo al 31/12/2013	(Aumento) / Disminución	Saldo al 31/12/2014
Estimación Obsolescencia Inventarios NIIF	US\$ 51.033,09	-	51.033,09
Estimación Obsolescencia Inventarios Fiscal	-	-	-
Diferencia Temporal Deducible	51.033,09	-	51.033,09
Activo por Impuesto Diferido	11.722,82	-	11.722,82

NOTA 17. SOBREGIROS BANCARIOS

Corresponde a sobregiros contables, el detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2014	2013
PICHINCHA / 3162177304	US\$ 38.364,96	86.892,26
PRODUBANCO / 02060009353	89.200,01	70.610,54
PRODUBANCO / 02060002391	136.267,06	175.716,29
PRODUBANCO / 02060015981	0,00	3.215,28
INTERNACIONAL / 4000602466	70,44	-
	US\$ 263.902,47	336.434,37

NOTA 18. PROVEEDORES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
PROVEEDORES INSUMOS	US\$	2.915.282,46 i)	2.504.778,82
CxP - EME PTMO VEHICULO PULLOA		4.154,00	4.154,00
	US\$	<u>2.919.436,46</u>	<u>2.508.932,82</u>

- i) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el detalle de vencimientos de saldos para las cuentas por pagar proveedores de Insumos es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		Saldo	
		2014	2013
Sin vencer	US\$	946.893,63	1.156.524,63
De 1 a 30 días		737.539,05	469.354,22
De 31 a 60 días		430.268,67	305.105,31
De 61 a 90 días		275.190,22	249.226,26
Más de 90 días		525.390,89	324.568,40
	US\$	<u>2.915.282,46</u>	<u>2.504.778,82</u>

NOTA 19. ANTICIPOS CLIENTES

Corresponden a anticipos entregados por varios clientes para la compra de la fruta los que se compensarán con la entrega de la misma.

NOTA 20. OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2014 se refiere a:

Institución	Referencia	Fecha de vencimiento	Tasa de Interés	Valor
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304676	17-dic.-15	8,95%	223.454,32
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304852	20-dic.-15	9,33%	27.426,07
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304954	2-dic.-14	9,33%	40.515,70
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304959	16-jun.-14	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304963	15-jun.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304966	15-jun.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304982	4-jul.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304986	12-ene.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304987	18-jul.-15	9,33%	75.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304992	24-jul.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305005	8-ago.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305010	15-ago.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305020	24-ago.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305029	9-mar.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305031	11-mar.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305033	15-mar.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305038	25-mar.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305059	8-abr.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305060	18-abr.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305061	25-abr.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305070	3-may.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305071	11-may.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305079	20-may.-15	9,33%	100.000,00
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400305097	27-may.-15	9,33%	70.000,00
BANCO PICHINCHA C.A.	206569800	29-dic.-14	9,33%	280.000,00
BANCO PICHINCHA C.A.	209970000	25-feb.-15	9,33%	150.000,00
BANCO PICHINCHA C.A.	212604500	19-abr.-15	9,33%	150.000,00
BANCO PICHINCHA C.A.	213856900	5-may.-15	9,33%	150.000,00
CORPORACION FINANCIERA NA	10253185	22-may.-15	8,95%	147.525,42
CORPORACION FINANCIERA NA	10410587	17-dic.-15	8,95%	269.053,72
CORPORACION FINANCIERA NA	10421665	2-dic.-15	8,95%	391.650,09
PRODUBANCO-PRESTAMOS DC	CAR103000052C	7-dic.-15	9,76%	9.704,69
SUBTOTAL				3.884.330,01
Intereses por Pagar				4.711,52
TOTAL CORTO PLAZO				3.889.041,53

Institución	Referencia	Fecha de vencimiento	Tasa de Interés	Valor
BANCO DEL PACIFICO S.A.	400071031	19/06/2024	8,76%	880000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304676	14/07/2016	8,95%	129567,02
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304852	13/01/2017	9,33%	30207,94
CORPORACION FINANCIERA NA	10410587	06/11/2017	8,95%	476018,13
CORPORACION FINANCIERA NA	10421665	21/12/2017	8,95%	753173,26
CORPORACION FINANCIERA NA	10499519	30/04/2021	8,95%	1300000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DC	CAR103000052C	07/04/2016	9,76%	3450,73
SUBTOTAL				3.572.417,08
TOTAL LARGO PLAZO				3.572.417,08
TOTAL OBLIGACIONES CORTO Y LARGO PLAZO				7.461.458,61

Al 31 de diciembre de 2013 se refiere a:

Institución	Referencia	Fecha de Vencimiento	Tasa Interés	Saldo al 31/12/2013
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10253185	23-dic.-14	0,089500	301508,31
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10410587	22-dic.-14	0,089500	248357,28
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10421665	7-dic.-14	0,089500	361523,16
BANCO PICHINCHA C.A.	194093400	13-may.-14	0,093300	170000
BANCO PICHINCHA C.A.	19544200	2-jun.-14	0,093300	150000
BANCO PICHINCHA C.A.	195770100	11-mar.-14	0,093300	150000
BANCO PICHINCHA C.A.	195770200	10-abr.-14	0,093300	150000
BANCO PICHINCHA C.A.	199149000	12-jun.-14	0,093300	130000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	4000304775	21-abr.-14	0,093300	70000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304556	3-mar.-14	0,093300	102229,18
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304662	6-ene.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304666	13-ene.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304676	22-dic.-14	0,093300	189360,81
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304677	26-ene.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304693	4-feb.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304698	9-feb.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304709	17-feb.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304725	9-mar.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304726	1-mar.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304738	17-mar.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304742	24-mar.-14	0,093300	95000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304758	6-abr.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304760	12-abr.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304764	14-abr.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304779	26-abr.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304794	12-may.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304801	20-may.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304813	2-jun.-14	0,093300	70000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304815	4-jun.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304817	8-jun.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304824	15-jun.-14	0,093300	100000
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304827	17-jun.-14	0,093300	100000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DOL	CAR1030000504800	27-may.-14	0,093300	120000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DOL	CAR1030000505000	20-may.-14	0,093300	120000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DOL	CAR10300005057000	9-jun.-14	0,093300	120000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DOL	CAR10300005069000	10-jun.-14	0,093300	120000
PRODUBANCO-PRESTAMOS DOL	CAR1030000507000	17-jun.-14	0,093300	120000
SUBTOTAL				4.687.978,74
ANTICIPO BANCO INTERNACIONAL				(190.075,86)
TOTAL CORTO PLAZO				4.497.902,88
Institución	Referencia	Vencimiento	Tasa Interés	Saldo al 31/12/2013
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10253185	22-may.-15	0,895000	123360,07
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10410587	6-nov.-17	0,895000	724375,41
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	10421665	21-dic.-17	0,895000	1114696,42
BANCO INTERNACIONAL S. A.	400304676	14-jul.-16	0,093300	336588,41
SUBTOTAL				2.299.020,31
TOTAL LARGO PLAZO				2.299.020,31
TOTAL OBLIGACIONES CORTO Y LARGO PLAZO				6.796.923,19

NOTA 21. INSTITUCIONES PÚBLICAS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
IESS por Pagar	US\$	268.446,57	95.446,21
Retenciones en la Fuente		101.895,73	39.694,95
Impuesto a Pagar IVA		49.665,99	45.620,05
Retenciones Impuesto a renta Empleados		11,02	1.971,75
Impuesto a la Renta		225.716,49	579.720,79
Retenciones de IVA		-	46.372,33
	US\$	645.735,80	808.826,08

NOTA 22. PASIVOS ACUMULADOS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Cuentas por pagar empleados	US\$	155.202,34	80.145,26
Honorarios por pagar		58.132,52	
Beneficios Sociales Empleados		405.253,35	200.802,89
Participación Trabajadores		125.508,59	38.919,12
Otras cuentas por pagar		38.512,89	40.416,66
	US\$	782.609,69	360.283,93

NOTA 23. PRÉSTAMOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2014 corresponde a valores por pagar a los accionistas por US\$ 255,46

Al 31 de diciembre de 2013 corresponde a valores por pagar a los accionistas por US\$ 79.239,45

NOTA 24. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la compañía es de USD \$ 3.869.005 dividido en 3.869.005 acciones de un valor nominal de USD \$ 1.

NOTA 25. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año, a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de la cuenta es de US\$ 189.101,98 y US\$ 140.552,10 respectivamente.

NOTA 26. VENTAS

Las ventas de la Compañía se originan en la producción y comercialización de frutas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las ventas se detallan así:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Ventas Nacionales	US\$	3.552.253,63	4.298.507,82
Ventas al Exterior		13.150.877,61	10.073.100,39
Otras Ventas		21.710,84	170.648,95
(-) Descuento en Ventas		(428.703,06)	(20.648,66)
	US\$	<u>16.296.139,02</u>	<u>14.521.608,50</u>

NOTA 27. OTROS INGRESOS

Se refiere a:

Descripción		2014	2013
Intereses		11.526,91	37,26
Otros Ingresos Operativos		125,53	15.614,16
Diferencia en precio		-	1.288.780,68
Arriendo Haciendas		32.455,10	50.535,84
Otros Ingresos no Operacionales		261.838,81	650,19
	US\$	<u>305.946,35</u>	<u>1.355.618,13</u>

NOTA 28. OTROS GASTOS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Gasto Intereses	US\$	113.772,09	(589.137,11)
Servicios Bancarios		-	(27.739,86)
Otros Gastos		29.704,23	(34.149,85)
	US\$	<u>143.476,32</u>	<u>(651.026,82)</u>

NOTA 29. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 24%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El impuesto sobre la renta se determina de la siguiente manera:

<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>	2014	2013
Utilidad Contable	US\$ 836.723,92	252.584,82
Menos Partidas Deducibles:		
15% Participación Trabajadores	(125.508,59)	(37.887,72)
Pago a Trabajadores Discapacitados	-	-
Mas Partidas No Deducibles:		
Gastos No Deducibles Locales	143.476,32	77.982,20
Base Gravada de Impuesto a la Renta	<u>854.691,65</u>	<u>292.679,30</u>
Impuesto a la Renta (1)	188.032,16	64.389,45
Impuesto a la Renta corriente (a)	<u>US\$ 225.716,49</u>	<u>211.889,26</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del saldo del impuesto a la renta fue la siguiente:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
Provisión para Impuesto a la renta corriente	US\$	225.716,49 a)	211.889,26
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta		<u>(187.313,50) a)</u>	<u>(183.216,62)</u>
Saldo a Liquidarse		38.402,99	28.672,64
(-) Retenciones en la fuente del año		(31.033,73)	(38.402,98)
(-) Retenciones en la fuente años anteriores		(30.899,21)	(21.168,87)
Saldo a favor contribuyente	US\$	<u>(23.529,95)</u>	<u>(30.899,21)</u>

- a) Durante el 2014 y 2013 el impuesto a la renta corriente determinado sobre la base del 22% y 23% sobre las utilidades gravables respectivamente, fue menor que el anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente, por lo tanto el valor del anticipo se constituye en el impuesto a la renta definitivo.

NOTA 30. CONTINGENCIAS

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte del IESS.

JUICIOS

Juicio No. 17505-74-2009, QUINTA SALA-TRIBUNAL DISTRITAL DE LOS FISCAL NO. 1. Planteado en contra del Director Financiero del Municipio de Santo Domingo de los Tsachilas el 2 de octubre de 2009, respecto del Oficio No. DDF-068-2008 suscrito el 8 de junio de 2009, mediante el cual negó el Reclamo de pago Indebido por el impuesto 1.5 por mil de los activos totales de los años 2006 y 2007. La cuantía del juicio es de US \$ 33.000,00. Al momento se encuentra pendiente que se dicte la correspondiente sentencia.

Juicio No. 17501-2011-0014, PRIMERA SALA-TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL NO.1. Planteado en contra del Servicio de Rentas Internas el 03 de febrero de 2011, respecto del Acta de determinación No. 2320100100100160 de 21 de junio de 2010, levantada a cargo de TERRA SOL CORP S.A. por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2006. Se encuentra en etapa probatoria. La cuantía del juicio es de USD \$ 629.269,80. Que corresponde a la supuesta diferencia de Impuesto a la Renta por glosas impugnadas del ejercicio económico 2006 (USD \$ 524.391,50), más el valor de recargo de Impuesto a la Renta que el SRI atribuye, según lo establecido en el Art. 90 del Código tributario (USD \$ 104.878,3):

JUICIOS LABORALES

NO.	ACTOR	TESTIGOS	ESTADO
15	BARRE MOREIRA REGUSTINO DOMICIAN	JESSICA FABIOLA CANALES SILVA	EN ESPERA DE SENTENCIA
17	BENANCIO RAFAEL VALVERDE SUAREZ	TARQUINO AGUSTIN CLUZME BAVO	APELACION POR EL ACTOR
18	BERMEO BERMEO CRISTOBAL ARGEMIR	BLANCO INOCENCIO MENDOZA ZAMORA	APELACION POR EL DEMANDADO
20	CEDEÑO ANZULES EDITA LILIANA		AUDIENCIA PRELIMINAR
21	ZAMBRANO BARRE VICTOR MANUEL	BRAVO SALAZAR DOMINGO - FARIAS R	PENDIENTE LIQUIDACION

NOTA 31. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- a. La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- b. Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- c. Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- d. Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- e. La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- f. Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- g. Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

NOTA 35. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las siguientes transacciones fueron realizadas con partes relacionadas:

En el año 2014, incluye compras principalmente a FRUTERABABA S.A. (Compañía Relacionada) por US \$ 1.645.071,08

En el año 2013, incluye compras principalmente a FRUTERABABA S.A. (Compañía Relacionada) por US \$ 145.420,30; MARIA CRISTINA S.A. por US \$ 2.605,08 y MINASTONE S.A. por US \$ 64.191,74